

<p>DOCUMENTO</p> <p>RESOLUCIÓN: Resolución Nº: 2021/958 EXP: SELECCION 4 MONITORES BALONCESTO</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº DE RESOLUCIÓN: 2021/958</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: ZTNU5-XXG85-3QCAJ  Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2021 a las 14:34:00  Página 1 de 1</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :  1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO ASTORGA Firmado 27/10/2021 14:13  2.- Secretario General del AYUNTAMIENTO ASTORGA.Firmado 27/10/2021 14:31</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  27/10/2021 14:31</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 263645 ZTNU5-XXG85-3QCAJ FA2F40D19D4378F0897BF712D1C7FC9C8569FDB2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



### RESOLUCIÓN ALCALDÍA

El Sr. alcalde, en la fecha de la firma que consta en el presente documento, adopta la resolución que sigue:

Visto el proceso selectivo convocado por Resolución de la Alcaldía número 912/2021, de fecha 18.10.2021, para la contratación temporal de cuatro monitores deportivos, especialidad de baloncesto, pertenecientes al grupo IV (equivalente a C2 nivel 13), con jornada parcial de 5 horas semanales.

Vista la Resolución de la Alcaldía número 945/2021, de fecha 21.10.2021, por la tuvo lugar la aprobación de la lista provisional de aspirantes y la determinación de la composición del tribunal.

Esta alcaldía tiene a bien adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes, al no haberse presentado reclamaciones.

Segundo.- Modificar la composición del tribunal en los siguientes términos:

- Presidente:  
D. Javier Rodríguez Bayo.
- Vocal:  
D. Antonio Morales Bayo.
- Secretario:  
Dña. M. Pilar Rodríguez Gómez.

En aplicación de la base cuarta, se concede un plazo de un día hábil a efectos de la posible recusación o abstención de los miembros del tribunal.

Tercero.- Determinar como fecha para la realización del primer ejercicio el día 29.10.2021, a las 13:30 horas, en la Casa Consistorial, sita en plaza de España s/n, de Astorga.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web municipal y en el tablón de anuncios físico de este Ayuntamiento.

De todo lo cual yo, D. Manuel alija Rodríguez, secretario general, doy fe.

